

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **027** Fecha: 17 DE FEBRERO DE 2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2019 00615	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO - GIRALDO	ANDRES FELIPE - ZULUAGA MOLINA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia, decreta pruebas y requiere partes y sus apoderados	16/02/2021	1
17001 4003 001 2020 00088	Ejecutivo con Título Hipotecario	FUNDACION OBRAS SOCIALES BETANIA	BEATRIZ - CASTRILLON DUQUE	Auto termina proceso por pago, no accede a levantar el gravamen hipotecario	16/02/2021	1
17001 4003 001 2020 00260	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JUAN CARLOS - MUÑOZ MUÑOZ	Traslado previo a la parte demandante, por DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito formulada por la parte demandada y reconoce personería abogado	16/02/2021	1
17001 4003 001 2020 00260	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JUAN CARLOS - MUÑOZ MUÑOZ	Auto Pone en Conocimiento respuestas a medidas cautelares, requiere entidad bancaria responda oficio, so pena de sanción y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	16/02/2021	2
17001 4003 001 2021 00041	Sucesión	PAOLA - CASTAÑO SALAZAR	LEONARDO - AGUDELO CARDONA	Auto inadmite demanda	16/02/2021	1
17001 4003 001 2021 00056	Verbal (Oralidad)	JOSE GERMAN - RESTREPO DUQUE	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA ELISA ARIAS VIUDA DE MONTES	Auto inadmite demanda	16/02/2021	1
17001 4003 001 2021 00057	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	N.N.	Auto rechaza por competencia	16/02/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e456cd66946277ae5007e9d55c2589d471439b838b382ad04bfb767627e9130**
Documento generado en 16/02/2021 09:20:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>